



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 05001 31 10 010 2018 – 00626 00

En atención al estado en el que se encuentra el trámite, y a lo indicado en correo electrónico del 14/07/2022 dirigido por la Profesional Forense María Alejandra Torres Amaya, se ordena oficiar a la **FISCALIA 169 SECCIONAL UNIDAD DE VIDA-DESCONGESTION -MEDELLIN**, para que en el término de **TRES (3) DIAS** autoricen el uso de la evidencia de sangre en FTA recuperada del procedimiento de Necropsia No. 20090105001002172, ya que es esta dependencia la que lleva la investigación del caso del señor German Alexis Callejas Taborda. Lo anterior, es indispensable para poder terminar el análisis en el laboratorio de la prueba de ADN. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RAMON MENA GIL'.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° _____ Fijados hoy _____ en la Secretaria del juzgado a las 8:00 a.m.

Secretario _____

m.c

